

## **EXPORTADORA IMPORTADORA GEVILFRA S.A.**

NOTAS DE ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DICIEMBRE DEL 2014

### **1. Operaciones**

**EXPORTADORA IMPORTADORA GEVILFRA S.A.** Se constituyó el 04 de Agosto del 2014 en la Ciudad de Guayaquil.

Su actividad consiste en: **ACTIVIDADES DE FABRICACION Y VENTA DE PRODUCTOS TEXTILES**

#### **Resumen de políticas importantes de contabilidad**

Cabe recalcar que la compañía tiene movimiento contable desde año 2014 cuenta con todos los permisos necesarios para poder funcionar, pero procedemos a detallar políticas importantes de Contabilidad sobre las cuales se manejara la Compañía.

##### **a) Bases de presentación**

La Compañía llevara sus registros de Contabilidad y prepara sus estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para PYMES, promulgadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), y aprobadas por la Superintendencia de Compañías entidad encargada de su control y vigilancia y disposiciones de la Superintendencia de Compañías.

La Superintendencia de Compañías mediante Resolución N.SC.ICLCPAIFRS.G.11.010., considerando que es fundamental para el desarrollo empresarial del país, actualizar las normas de contabilidad, a fin de que estas armonicen con principios, políticas, procedimientos y normas universales para el acuerdo registrado de transacciones, la correcta preparación y presentación de estados financieros y una veraz interpretación de la información Contable; ha dispuesto la aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF para PYMES", por otra parte de las entidades sujetas a su control.

Y vigilancia, para el registro, preparación y presentación de los estados financieros.

**b) Efectivos y equivalentes de efectivo**

Incluye dinero efectivo y depósitos en bancos disponibles, (Nota 2)

**c) Inventarios**

Los inventarios serán valorizados básicamente al costo promedio, que no excede del precio justo, es la cantidad por la que un activo podría ser intercambio entre un comprador informado y dispuesto y un vendedor informado y dispuesto, es una transacción en libre competencia.

**d) Propiedades, planta y equipos**

Las propiedades, planta y equipos, vehículos serán registrados al costo de adquisición convertida a US Dólares.

Las adecuaciones y mejoras importantes se capitalizaran, los reemplazos menores, reparaciones y mantenimientos que no mejoran el activo no alargan reparaciones y mantenimientos que no mejoran el activo no alargan su vida útil se cargarán a resultados a medida que se efectúan.

Las propiedades, planta y equipo, vehículos se depreciarán por el método de línea recta basado en la vida útil estimada de los respectivos activos según los siguientes porcentajes anuales:

Edificio	5%
Maquinarias y equipos	10%
Muebles y enseres de oficina	10%
Equipo de computación	33%
Vehículo	20%

**e) Participación de trabajadores en utilidades**

La Compañía reconocerá en beneficios de sus trabajadores el quince por ciento (15%) de las utilidades líquidas, según disposiciones del Código de Trabajo.

**f) Impuesto a la renta**

El impuesto a la renta se cargará dentro de los resultados del año en curso.

**g) Reserva Legal**

La ley de compañías del Ecuador, establece una apropiación obligatoria no menor del 10% de la utilidad neta anual, hasta alcanzar por lo menos el 50% del capital pagado de la compañía. Dicha reserva no está sujeta a distribución excepto en caso de liquidación de la compañía; pero puede ser capitalizada o destinada a absorber pérdidas incurridas.

**h) Registro Contable y Unidad Monetaria**

Los registros contables de la compañía se llevan en idioma español y expresado en dólares de los estados unidos de Norteamérica, que es la unidad monetaria de la República del Ecuador.

**i) Esquema de dolarización**

El 10 de Enero de 2000, debido a las condiciones políticas y económicas, el gobierno ecuatoriano adoptó el esquema de dolarización de la economía, fijando el tipo de cambio en 5./ 25.000,00 por cada U.S\$, como indica en la ley de transformación económica del Ecuador, aprobada el 13 de Marzo del 2000.

## **2. Efectivo y equivalente de efectivo**

El efectivo y equivalente de efectivo, lo conforma el efectivo en bancos e inversiones con vencimientos menor a 90 días; al 31 de Diciembre del 2014, el detalle es el siguiente:

	US\$
Descripción	2014
<b>EFFECTIVO</b>	<b>800.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>800.00</b>

## **3. Cuentas por Cobrar**

Las Cuentas por Cobrar será a 90 días sin intereses las cuales no aplica la norma establecidas de Aplicación por Interés

Cuentas por Cobrar	0
Total	0

## **4. Reserva de Capital**

El saldo acreedor de la cuenta reserva de capital podrá capitalizarse, previa resolución de la junta general de accionistas, en la parte que excede al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubiere. No podrá distribuirse como utilidades para pagar el capital suscrito no pagado.

### **5.- Propiedad Intelectual**

La Compañía cumplirá con la Ley de Propiedad Intelectual y Derechos de Auto

### **6.- Provisión para Jubilación Patronal**

El Código de Trabajo requiere el pago de beneficios jubilatorios por parte de los empleadores a aquellos trabajadores que hayan completado por lo menos veinticinco (25) años de trabajo con aquellos. Aunque, si un trabajador fuere despedido y hubiere cumplido veinte (20) años, y menos de veinticinco años de trabajo, tendrá derecho a la parte proporcional de la jubilación patronal. La Compañía realizará provisión para este concepto mediante un estudio actuarial efectuado por peritos independientes.